Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

Resolución N°206

Asunción, 21 de junio de 2010

VISTOS: El Acta del Comité de Evaluación Nº 18, de fecha 18/06/2010 y el Memorando Nº 16 del Departamento de Almacén, de fecha 14/01/2010, por el cual se solicita la cobertura de la Póliza de Seguro del Edificio y Contenido para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, por lo tanto;

CONSIDERANDO: Los Presupuestos presentados por las Empresas: Aseguradora Paraguaya "Asepasa" S.A, El Productor de Seguros S.A, Grupo General S.A, Panal S.A, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley, por lo tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la Empresa Aseguradora Paraguaya "Asepasa" S.A, para la cobertura de la Póliza de Seguro del Edificio y el Contenido, de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta.

Art. 2º.- Autorizar a la Giraduría de la Casa de Estudios, a abonar de los Recursos Institucionales, del Objeto de Gasto **1 – 264 - 30 "Primas y gastos de seguros",** hasta cubrir la suma de Gs. 9.720.000- (Guaraníes nueve millones setecientos veinte mil), IVA incluido.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Sr. JUAN CARLOS MORAN
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano

Avda. España casi Brasil Fono: 207 502 Fax: (595-21) 214 739 Casilla 517 E-mail: odo@sce.cnc.una.py Asunción, Paraguay